

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veintidós** de **mayo** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Asignación de Puestos para beneficiarias del Proyecto de Comedores en Parque Municipal
3. Priorización de proyecto “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON NUEVA CONCEPCION, JURISDICCION DE CHIRILAGUA”
4. Contratación de Seguro para edificio de Alcaldía Municipal
5. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
6. Asuntos varios

1) Se procedió a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes sin modificación alguna.- 2) Se habló en relación con el otorgamiento de arrendamiento de

locales construidos en el Parque Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que se ha finalizado la construcción del Parque Municipal, en el cual se han construido Comedores que serán dado en Comodato de uso a las beneficiarias del Proyecto, como son las Personas que contaban con chalet provisionales alrededor de la plaza Pública, en los cuales se ofrecida toda clase de comida para las Personas que a diario nos visitan por cualquier diligencia Personal, para lo cual se formalizara con la firma de un Contrato de Comodato de uso que tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha en que sea firmado, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar un comodato de uso por un año de los comedores que se encuentran en las Instalaciones del Parque Municipal de esta Ciudad a las beneficiarias del Proyecto, las cuales se comprometerán al pago mensual de las respectivas Tasas por servicios de Arrendamiento, según lo establecido en la ordenanza respectiva e Impuestos por funcionamiento de acuerdo a la Ley de impuestos Municipales, y al cumplimiento de las Clausulas que se establecerán en el respectivo contrato .- 2. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su carácter de representante legal de este Concejo firme el respectivo contrato de Comodato de uso por un año, junto a cada una de las beneficiarias del Proyecto.- Comuníquese.- 3) **ACUERDO NUMERO DOS.-** 4) Se habló en relación con la contratación de un seguro para el edificio de esta Alcaldía Municipal del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que la inversión para la construcción del Edificio de la Alcaldía Municipal es cuantioso y que se vive expuesto a tantos riesgos ya sean estos de incendio, Destrucción por desastre Natural, etc., por lo que es necesario y Urgente la contratación de un seguro con el cual podamos en un dado momento tener un apoyo

económico para reconstrucción o realizar reparaciones ocasionados por los mismos

POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la contratación de una Empresa aseguradora para la obtención de un seguro que tenga una cobertura amplia y adecuada a esta Alcaldía Municipal.- 2. Ordenar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI, para que realice el respectivo proceso de contratación de una Empresa aseguradora.- Comuníquese.- Se habló en relación con la Contratación del Auditor Interno Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad.- 7) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, dependencias y otras actividades necesarias de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor JOSE ALEXANDER OTERO RAMOS, por transporte a la Ciudad de San Salvador por capacitación para la implementación del Sistema de Acceso a la Información del Encargado de la Unidad de Acceso a la Información el día veintiséis de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 2) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para la Ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de VEINTE 00/100

DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de gasolina regular para podadora Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 4) La cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11) para ser cancelada al señor NEFTALI FEDERICO SANCHEZ CENTENO, por trabajos a realizar de motorista del Camión Recolector Municipal, durante cinco días contados a partir del veinticuatro de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 45/100 DOLARES (\$ 284.45) para ser cancelada a la señora LILIAN CORDOVA DE MENDEZ, por suministro de insumos varios para capacitación de cocina a señoras beneficiarias de los Comedores del Parque Municipal de esta Ciudad en diferentes fechas .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54101.- 6) La cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE 00/100 DOLARES (\$ 527.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO, por el suministro de Uniformes Deportivos para equipos de Futbol de Cantón Tierra Blanca, Centro Escolar David J. Guzmán, y Club Deportivo Estrellas del sur.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54116 6) En este punto se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1) Se habló en relación con el levantamiento topográfico de Inmuebles que serán donados a esta Alcaldía Municipal ubicados en el Cantón Guadalupe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que existen en el Cantón Guadalupe varios inmuebles que serán donados a esta Alcaldía Municipal donde funciona El Cementerio General, Casa de Salud, Centro Escolar de mencionado Cantón y Centro Escolar de Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, por lo que es necesario realizar levantamiento topográfico de cada uno de los inmuebles en mención,

POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: 1. Contratar los servicios profesionales del Ingeniero OSCAR RENE LARA CANALES, para que se encargue de realizar el levantamiento Topográfico en los Inmuebles donde funciona El Cementerio General, Casa de Salud, Centro Escolar de mencionado Cantón y Centro Escolar de Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) por ser la oferta más baja.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele la cantidad antes mencionada al Ingeniero OSCAR RENE LARA CANALES.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la contratación de una Empresa o Persona Natural para la certificación de estados financieros, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar la contratación de una Empresa o Persona Natural para que se encargue de certificar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio del año dos mil trece, ya que serán presentados al Banco Hipotecario del El Salvador por haberse otorgado Crédito a favor de esta Alcaldía, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. 1. Aprobar el gasto “CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013”.-2. Forma de contratación: por libre Gestión.- 3. Informar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe de UACI, para que realice el respectivo proceso.- 4. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de acuerdo al proceso realizado por el Departamento de UACI cancele el costo por la realización de la CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS
Tercer Regidor Propietario

MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal